



ENTIDAD BINACIONAL  
**YACYRETA**

Licitación Pública Internacional N° 670  
CONTRATO Y-C-AMPLYA

LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CIVIL Y DETERMINADAS  
PARTES ELECTROMECÁNICAS DE LA AMPLIACIÓN DE LA CENTRAL  
HIDROELÉCTRICA DE YACYRETÁ EN LA M.I. DEL BRAZO AÑA CUÁ

CIRCULAR N° 35/670

Consulta N° 1

**CONSULTAN' 1:**

En la Circular N° 12/670, en referencia al numeral 1.2.10 VISITA A OBRA, se elimina el texto "En caso de que la visita a Obra se efectúe en forma individual por Empresa, deberán presentar las constancias de visita a Obra de todas y cada una de los Integrantes de la ATE."

¿Es correcto interpretar que es suficiente que la Visita a Obra la efectuó una de las Empresas integrantes de una ATE?

**Respuesta Consulta N°1**

La interpretación es correcta. Bastará con la presentación de la constancia de visita a obra de uno de los Integrantes de la ATE.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
Ing. ANGEL MARIA RECALDE  
Director

*[Handwritten signature]*  
Lic. MARTIN GOERLING LARA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA